



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0300**) **16 JUN 2021**

“Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0270 de 2021, el artículo 15 del Decreto 304 de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 0270 del 9 de junio de 2021, se creó y se determinaron las funciones del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Sancionatorios y Acompañamiento Social de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el parágrafo del artículo 2 de la Resolución 0270 del 9 de junio de 2021, establece que para las labores de coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades, el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio designará un coordinador de grupo, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que mediante memorando allegado al Coordinador del Grupo de Talento Humano con radicado N° 2021IE0004172 del 9 de junio de 2021, la doctora MARCELA REY HERNÁNDEZ, en calidad de Subdirectora de Subsidio Familiar de Vivienda, solicitó asignar la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Sancionatorios y Acompañamiento Social de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda a la funcionaria **EDNA TATIANA FÉREZ VILLAMIZAR**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.640.528 de Bucaramanga (Santander), nombrada con carácter provisional en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, cargo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

“Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

Que en consecuencia, se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Sancionatorios y Acompañamiento Social de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establecidas en la Resolución N° 0270 del 9 de junio de 2021, a la funcionaria **EDNA TATIANA FÉREZ VILLAMIZAR**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.640.528 de Bucaramanga (Santander), nombrada con carácter provisional en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, cargo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 304 del 27 de febrero de 2020 prevé lo siguiente:

“(…) Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor. (...)”.

Que con base en lo anterior, dado que la funcionaria FÉREZ VILLAMIZAR desempeña un cargo del nivel profesional, es procedente reconocer el 20% adicional a su asignación básica mensual.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar a partir de la fecha, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Sancionatorios y Acompañamiento Social de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **EDNA TATIANA FÉREZ VILLAMIZAR**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.640.528 de Bucaramanga (Santander), nombrada con carácter provisional en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Artículo 2. Reconocer a partir de la fecha, el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, a la funcionaria **EDNA TATIANA FÉREZ VILLAMIZAR**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Sancionatorios y Acompañamiento Social de la Subdirección de Subsidio

“Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **16 JUN 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora
Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General